6.º Los títulos de la presente ampliación, números 725.001 al 3.987.500, ambos inclusive de la serie A y números 145.001 al 797.500, ambos inclusive, de la serie B, comenzarán a participar en los beneficios sociales una vez haya concluido la suscripción de las acciones.

Lo que se notifica a los efectos previstos en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vigo, 11 de agosto de 2008.—El Administrador único, Astilleros La Mecánica, S. L., Fernando Santodomingo Azpeitia–51.006.

FUTUR DEL CALÇAT, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de Palma de Mallorca

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 15/2008 de este Juzgado de lo Social número dos, seguidos a instancias de Juana Calatayud Bestard contra Futur del Calçat, S. L., se dicto resolución de fecha 23 de julio de 2008 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 14.485,37 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Palma de Mallorca, 23 de julio de 2008.—Secretario judicial Aurora Fructuoso Hernández.—50.353.

GANADERÍAS LA LOSA, S. L.

Junta general ordinaria

En cumplimiento con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se convoca a todos los partícipes a la Junta general ordinaria de la sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social de la misma, el próximo 8 de septiembre de 2008, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y a las diecisiete, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y aplicación de resultado del ejercicio 2007.

Segundo.-Aprobación de la gestión llevada a cabo por el Órgano de Administración de la sociedad.

Tercero.-Delegación de facultades.

Cuarto.-Lectura y aprobación del acta de la reunión

Olombrada (Segovia), 30 de junio de 2008.—El Administrador, Juan José Sánchez Álvarez.—50.948.

GARCÍA VILLA MARCOS

Declaración de insolvencia

Don Misael León Noriega, Secretarío del Juzgado de lo Social número Dos de los de Oviedo,

Hace saber: que en el procedimiento de ejecución n.º 24/08 que se sigue a instancia de Manuela Rodríguez Rubio contra García Villa Marcos sobre salarios se ha dictado Auto de fecha 21 de julio de 2008, por el que se declara a dicho ejecutado García Villa Marcos en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 8.209,79 Euros y de conformidad con el art.º 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 21 de julio de 2008.—Secretario Judicial Don Misael León Noriega.—50.331.

GESTIÓN COMERCIAL DE RECREATIVOS, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 14 de julio de 2008, acordó entre otros asuntos:

Reducir el capital social en 21.636,43 euros, quedando fijado en 86.545,73 €, mediante la amortización de 360 acciones propias en autocartera, números 16 a 35; 56 a 65;176 a 200; 431 a 475; 1101 a 1260; 1676 a 1775, todos inclusive, y modificar en consecuencia el artículo 5 de los Estatutos sociales

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 76 y 78 de la Ley de Sociedades Anónimas

Madrid, 14 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo, D. Ricardo González López.—50.955.

GESTIÓN Y DESARROLLOS ELECTRÓNICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 103/08 a instancia de María Jesús Polite Gomollon contra Gestión y Desarrollos Electrónicos, S.A., en el cual se ha dictado con fecha 31/7/08 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 10.164,00 euros de principal, más 1.016,40 euros de intereses provisionales y 1.016,40 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 30 de julio de 2008.—Secretaria judicial, Almudena Ortiz Martín.—50.351.

GRUP SERHS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de 28 de julio de 2008, se convoca a los accionistas a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de Arenys de Munt (Barcelona), Castell Jalpí, sin número, a las diecinueve horas del día 1 de octubre de 2008, en primera convocatoria o, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del balance que ha de servir de base al aumento de capital que consta en el segundo punto del orden del día.

Segundo.—Aumento de capital por emisión de nuevas acciones con cargo a primas de emisión. Modificación del artículo 6 de los Estatutos sociales.

Tercero.-Aumento de capital por emisión de nuevas acciones, cuyo contravalor se hará efectivo mediante aportaciones dinerarias. Modificación del articulo 6 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Previa revocación de la actualmente vigente, nueva autorización al Consejo de Administración, a la Comisión Ejecutiva y al Consejero Delegado, en los términos y efectos de los artículos 75 y 80 de la Ley de Sociedades Anónimas para la adquisición derivativa y la aceptación en prenda u otro tipo de garantía de acciones propies.

Quinto.—Previa revocación de la actualmente vigente, nueva autorización a los Órganos de Administración de las sociedades filiales, en los términos y efectos de los artículos 75 y 80 de la Ley de Sociedades Anónimas para la adquisición derivativa y la aceptación en prenda u otro

tipo de garantía de acciones de Grup Serhs, Sociedad Anónima.

Sexto.—Aprobación del Reglamento de la Junta General. Séptimo.—Creación de un espacio en la pagina web de la Sociedad, referente a cuestiones de carácter jurídico y corporativo.

Octavo.—Valoración de las últimas actividades de las empresas del Grupo y avance de resultados del ejercicio.

Derecho de información: Corresponde a todos los accionistas el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Derecho de asistencia: Tendrán derecho a asistir a la Junta General todos los accionistas que sean titulares de 40 o más acciones. Los accionistas titulares de un número menor de acciones podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número y conferir la representación de las acciones agrupadas a uno de ellos.

Arenys de Munt, 29 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Ramon Bagó Agulló.—50.307.

GRUPO HOSTELERO BENGOLEA, S. L.

Insolvencia provisional

En autos de ejecución número 60/08 seguidos en este Juzgado de lo Social número 9 de Bilbao a instancias de Aitzol Martínez Inchaurtieta frente a Grupo Hostelero Bengolea, S. L., se ha dictado auto de insolvencia provisional cuya parte dispositiva es como sigue:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 5.577,34 euros de principal y 1.115,46 euros calculados para costas se declara insolvente, por ahora, al deudor Grupo Hostelero Bengolea, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

En Bilbao, 29 de julio de 2008.–María Luisa Linaza Vicandi, Secretaria Judicial.–50.333.

HERMANOS VICIANO BALADA, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

SERVIGAS ONDALCO, S. L. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las mercantiles «Hermanos Viciano Balada, S.L.U.» y Servigas Ondalco, S.L.U.», celebradas ambas en sus respectivos domicilios sociales con fecha 30 de Abril de 2008, han adoptado por unanimidad la fusión por absorción de ésta última entidad por la primera de ellas. De este modo la mercantil «Hermanos Viciano Balada, S.L.U», absorbe a la mercantil «Servigas Ondalco, S.L.U.», adquiriendo la sociedad absorbente a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión aprobado igualmente por estas compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Castellón con fecha 28 de febrero de 2008.

Se hace constar expresamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas generales, los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar asimismo el dere-